

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

12763

Resolución del consejero de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo Ayuntamientos de Lloseta y Pollença y de asignación de puestos de trabajo por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo

Se publica la resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública, por delegación del Consejo Ejecutivo, según el Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas:

“Hechos

1. En el BOIB nº. 119, de 10 de septiembre de 2022, se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Pollença, y en el BOIB núm. 120, de 13 de septiembre de 2022 se publicó el convenio firmado con el Ayuntamiento de Puigpunyent; por los que el Consejo de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización de la ocupación temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el Ayuntamiento de Pollença (BOIB núm. 65, de 19 de mayo de 2022 y BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022) y el Ayuntamiento de Puigpunyent (BOIB núm. 68, de 26 de mayo de 2022).
2. En el BOIB nº. 133, de 10 de octubre de 2024 se publicaron la aprobación de la prórroga por un año de la vigencia de los convenios relativos a los encargos de gestión de las citadas entidades locales, a favor del Consejo de Mallorca, que ratificaron el Ayuntamiento de Lloseta con fecha de fin de la prórroga de 26 de julio de 2025 y el Ayuntamiento de Pollença con fecha de fin de la prórroga de 7 de septiembre de 2025.
3. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 7 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) , y por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre y de 2024 de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 130, de 3 de octubre de 2024; BOIB núm. 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como como personal laboral fijo del subgrupo C1 y ofrecimiento de puestos de trabajo de los Ayuntamientos de Loseta y Pollença.
4. En esta resolución se convocaron 1 plaza de la categoría de Técnico -a Cultura del Ayuntamiento de Lloseta; 1 plaza de la categoría de Administrativo -va, 1 plaza de la categoría de Informador -a juvenil, y 1 plaza de la convocatoria de Administrativo -va servicios técnicos del Ayuntamiento de Pollença.
5. Por Acuerdo del tribunal calificador competente de este proceso selectivo de estabilización, concluida la revisión y baremación de los méritos de los aspirantes, en fecha 13 de noviembre de 2024 se publicó, en el tablón electrónico de anuncios y en la sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, la lista definitiva de puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes, con aplicación de los criterios de desempates y la resolución de las alegaciones formuladas en la lista provisional de puntuaciones, así como el listado de puestos correspondientes a las plazas convocadas, dando un plazo de siete días hábiles para comunicar el orden de preferencia de los puestos ofrecidos.
6. De conformidad con el punto 8.8 de las bases específicas de la convocatoria, una vez asignados los puestos de trabajo ofrecidos, el tribunal debe elevar al consejero ejecutivo de Hacienda y Función pública la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, con asignación de puestos de trabajo, desglosada, en su caso, por turnos de acceso por a su contratación como personal laboral fijo.
7. En fecha 10 de diciembre de 2024, el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar al conseller de



Hacienda y Función Pública el Acuerdo de la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Lloseta y Pollença, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso para su contratación como personal laboral fijo, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado , para su nombramiento como personal laboral fijo, la que contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En caso de que no se hubiera efectuado el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
2. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
4. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
5. La ley 4/2022, de 28 de junio de consells Insulars
6. El artículo 4 del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
7. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), modificada por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 24 de enero de 2023 y de fecha 8 de febrero de 2023 (BOIB núm. 13, de 28 de enero de 2023 y BOIB núm. 19, de fecha 11 de febrero de 2023), por Resolución de la consejera ejecutiva de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023) , por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 27 de septiembre de 2024 (BOIB núm. 130, de 3 de octubre de 2024), y por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 7 de noviembre de 2024 (BOIB núm. 147, de 9 de noviembre de 2024), se aprobar la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. **Aprobar** la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Lloseta (Técnico-a de Cultura) y Pollença (Administrativo -va, Informador -a juvenil, Administrativo -va servicios técnicos), de acuerdo con lo que se indica en el Anexo 1 de este documento.

De conformidad con el artículo 52.3 de la Ley 3/2007, en concordancia con el artículo 61.8 del TREBEP, esta lista contiene, como máximo, a tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas.

2. **Asignar los puestos de trabajo** correspondientes a las siguientes categorías de los Ayuntamientos de Lloseta (Técnico-a de Cultura) y Pollença (Administrativo -va, Informador -a juvenil, Administrativo -va servicios técnicos), del subgrupo C1, a las personas aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de conformidad con la base 8.8 de la convocatoria y de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado y la puntuación obtenida en el proceso selectivo. En caso de que no se haya efectuado este trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo será asignado de oficio. Esta información se recoge en el Anexo 1 de este documento.
3. **Informar** sobre las personas que han declarado estar exentas de acreditar el requisito de la titulación exigida, de acuerdo con la disposición adicional duodécima del Decreto ley 6/2022, de 13 de junio y la base específica 5.1 del Anexo II de la convocatoria publicada en 6 de diciembre de 2022 (BOIB Núm. 158, de 6 de diciembre de 2022), para que actualmente prestan servicios en las administraciones adheridas a la Mesa de Negociación de las administraciones públicas de las Illes Balears y tengan acreditada, en la fecha de la convocatoria específica, una experiencia laboral de más de tres años en la categoría profesional concreta, que se indica a continuación:

Entidad local	Categoría/especialidad	Nombre y apellidos	Exención del requisito de titulación
Ayuntamiento Lloseta	Técnico-a cultura (ELC0C1/257)	Miquel Suau Abrines	Título de bachiller, técnico o equivalente

4. Que la adjudicación y adscripción definitiva de los puestos de trabajo a las mencionadas personas aspirantes queda condicionada a la acreditación de estar en posesión de todos los requisitos específicos para la adscripción al puesto de trabajo, que deberá ser requerida por

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/164/1178394





cada Ayuntamiento .En caso de no acreditarlos, la adscripción del puesto de trabajo sería con carácter provisional.

5. Que de conformidad con la base específica 9.3 del Anexo II de la convocatoria, y de acuerdo con el artículo 22.1 del Decreto ley 6/2022, los puestos de jefaturas orgánicas y lugares singularizados deben adjudicarse en adscripción provisional .
6. **Ordenar** la publicación de esta Resolución y su Anexo en el tablón de edictos y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca, y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Contra esta Resolución puede interponer recurso de alzada ante la Comisión de Gobierno dentro del plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de las Illes Balears, de acuerdo con lo que prevén los artículos 66.2 y 18 de la Ley 4/2022, de 28 de junio, de consejos insulares, en relación con el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Consejo Insular de Mallorca, aprobado por Acuerdo del Pleno de 12 de abril de 2018, y los artículos 12 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Contra la desestimación expresa de este recurso de alzada, se puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de recibir la notificación de la desestimación de dicho recurso de altura.

Si han transcurrido tres meses desde la interposición del recurso de alzada y no ha recibido la notificación de resolución expresa, se entiende desestimado por silencio y puede interponer el recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de seis meses, a contar a partir del día siguiente de la presunta desestimación.

No obstante lo anterior, puede interponer, si procede, cualquier otro recurso que considere oportuno. Todo esto de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, a fecha de la firma electrónica (11 de diciembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública

Rafael Ángel Bosch Sans

(por delegación del Consejo Ejecutivo. Acuerdo de 28 de septiembre de 2022, BOIB núm. 128, de 1 de octubre de 2022)

ANEXO 1

Lista de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal laboral fijo del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Lloseta (Técnico-a de Cultura) y Pollença (Administrativo -va, Informador -a juvenil, Administrativo -va servicios técnicos), y asignación de puestos de trabajo por turno de acceso del nombramiento como personal laboral fijo

1. Turno libre ordinario concurso laboral

1.1 Subgrupo C1

ORGANISMO: Ayuntamiento de Lloseta

Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Puesto de Trabajo	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
SUAU ABRINES, MIQUEL	F.28	Técnico-a cultura (ELC0C1/257)	Teatro Municipal	C1	Concurso	1

ORGANISMO: Ayuntamiento de Pollença

Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Puesto de Trabajo	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
ESTADES SIQUIER, JOANA	L2-10	Administrativo-va (ELC0C1/317)	Sin adscripción	C1	Concurso	1

https://intranet.caib.es/eboibfront//eboibfront/pdf/es/2024/164/1178394



Apellidos y nombre	Nº Ref./Lugar	Puesto de Trabajo	Unidad	Subgrupo	FP	Carácter de adscripción
SERRA CERDÀ, ANTONIA	L2-4	Informador-a juvenil (ELC0C1/318)	Sin adscripción	C1	Concurso	1
AMENGUAL BUADES, CATALINA	L2-12	Administrativo-va Servicios Técnicos (ELC0C1/319)	Sin adscripción	C1	Concurso	1

CARÁCTER DE ADSCRIPCIÓN

1. Adscripción del puesto de trabajo con carácter **definitivo**.
2. Adscripción del puesto de trabajo con carácter **provisional** hasta la acreditación del nivel de conocimiento de la lengua catalana exigido para el acceso de la categoría/especialidad, dentro del plazo máximo establecido en la base específica 5.2 del Anexo II de la convocatoria .”

Palma, en la fecha de la firma electrónica (11 de diciembre de 2024)

El consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública
Rafael Ángel Bosch i Sans

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/164/1178394

